

PROCESO EJECUTIVO
RAD 2019-00066

INFORME SECRETARIAL-

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentran pendiente liquidar las costas en este proceso, así:

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$ 5.325.400.00
Varios	74.600.00
Total	\$ 5.400.000.00

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (5.400.000.00).

Barranquilla, Mayo 6 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA


JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Mayo seis (6) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del CGP, el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DAVIVIENDA SA contra VIATURLA VIAJES TURISMO EVENTOS RAFAEL LOBELO & CIA SAS, RAFAEL JOSE LOBELO DEL RIO Y JORGE MARIO LOBELO DEL RIO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr